

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA STM-CMC-001-2021
DECRETO 1082 DE 2015 SUBSECCIÓN 5

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA PARA EL PROYECTO DE ILUMINACIÓN Y FOTOMETRÍA CON ENERGÍAS LIMPIAS, PARA LA RED DE CICLO RUTAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

El presente proceso está reglamentado para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 Y SIGUIENTES.

La modalidad de ejecución corresponde a precios unitarios sin formula de reajuste, por lo tanto, el valor final del contrato es el que resulte de multiplicar los bienes efectivamente recibidos, multiplicados por los valores unitarios aceptados por el departamento en el documento <<aceptación de la oferta>>.

LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, invita a la ciudadanía a participar en el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a los **“ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA PARA EL PROYECTO DE ILUMINACIÓN Y FOTOMETRÍA CON ENERGÍAS LIMPIAS, PARA LA RED DE CICLO RUTAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**.

1. DATOS DEL PROCESO.

CÓDIGOS UNSPSC:	Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC				
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto (De ser posible)
	80111600	80	11	16	00
	81101500	81	10	15	00
	81101700	81	10	17	00
OBJETO:	<p>OBJETO:</p> <p>ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA PARA EL PROYECTO DE ILUMINACIÓN Y FOTOMETRÍA CON ENERGÍAS LIMPIAS, PARA LA RED DE CICLO RUTAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</p> <p>ALCANCE:</p> <p>Con la ejecución del objeto contractual se espera que el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Transporte y Movilidad, cuente con el apoyo técnico necesario para el proceso de</p>				

	<p>elaboración del documento técnico que permita determinar la necesidad y viabilidad de la instalación un sistema de alumbrado público en la red de ciclo rutas de Cundinamarca: Comprende el diseño de un sistema autónomo de iluminación para ofrecer una alternativa real a la necesidad de brindar iluminación de calidad en la red de ciclo rutas del departamento, cumpliendo con las exigencias normativas respectivas.</p>																		
<p>VALOR</p>	<p>1. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO</p> <p>El presupuesto oficial estimado para el presente contrato incluido impuestos es hasta: NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$90.578.794,00) M/CTE., incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO el cual, no supera el 10% de la menor cuantía del presupuesto del DEPARTAMENTO por lo que se adelantará por la modalidad de mínima cuantía; cuyos precios se desglosan en el documento de presupuesto oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> IMPUESTOS DEPARTAMENTALES (gravámenes adicionales) <p>Los proveedores deberán contemplar los siguientes gravámenes, a efectos de estructurar el precio final ofrecido a la entidad compradora:</p> <table border="1" data-bbox="550 869 1362 1262"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR/UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRODESARROLLO</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>PROCULTURA</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>PRO ELECTRIFICACIÓN</td> <td>0.1 de la UVT (Unidad de Valor Tributario) que equivale a 3.600.</td> </tr> <tr> <td>PRO HOSPITALES</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</td> <td>0.5%</td> </tr> <tr> <td>ADULTO MAYOR</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>RETEICA</td> <td>0.99% por mil</td> </tr> <tr> <td>RETEFUENTE</td> <td>CONFORME A LA TABLA ART 383 EST TRIBUTARIO</td> </tr> </tbody> </table> <p>SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.</p> <p>Para determinar el presupuesto necesario que alcance los objetivos propuestos, se hizo un análisis de costos de personal y costos directos.</p> <p>Para el cálculo del costo de personal y la asignación salarial para los profesionales necesarios se da aplicación al Decreto Departamental No. 005 del 05 de enero de 2021, por medio del cual se establecen las tarifas máximas de honorarios para contratos de prestación de servicio que celebre el Departamento. De acuerdo con las tendencias del mercado y porcentajes de Ley, se estableció el Factor multiplicador de la consultoría que es la cifra que afecta el valor de una unidad de pago recibida por un consultor por costos principalmente laborales, teniendo en cuenta que el factor multiplicador de un contrato debe cubrir los costos de una firma y reconocer un honorario.</p> <p>El Equipo de Trabajo dispuesto para desarrollar los estudios y diseños de ingeniería para el diseño, iluminación y fotometría con energías limpias, para la red de ciclo rutas en el departamento de Cundinamarca, se estimó considerando las diferentes actividades y productos a realizar, por lo cual para lo cual se deberá tener el siguiente personal con la respectiva dedicación mínima, sin perjuicio de estimar los respectivos costos indirectos:</p>	DESCRIPCIÓN	VALOR/UNIDAD	PRODESARROLLO	2%	PROCULTURA	1%	PRO ELECTRIFICACIÓN	0.1 de la UVT (Unidad de Valor Tributario) que equivale a 3.600.	PRO HOSPITALES	2%	PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	0.5%	ADULTO MAYOR	2%	RETEICA	0.99% por mil	RETEFUENTE	CONFORME A LA TABLA ART 383 EST TRIBUTARIO
DESCRIPCIÓN	VALOR/UNIDAD																		
PRODESARROLLO	2%																		
PROCULTURA	1%																		
PRO ELECTRIFICACIÓN	0.1 de la UVT (Unidad de Valor Tributario) que equivale a 3.600.																		
PRO HOSPITALES	2%																		
PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	0.5%																		
ADULTO MAYOR	2%																		
RETEICA	0.99% por mil																		
RETEFUENTE	CONFORME A LA TABLA ART 383 EST TRIBUTARIO																		

	PERFIL	CANTIDAD	DEDICACIÓN
	Director de Proyecto	1	63%
	Coordinador de diseño	1	75%
	Profesional de apoyo	1	50%
	Asesor de diseño en espacio público e infraestructura urbana	1	35%

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los compromisos contractuales que se deriven del presente documento se asumirán con cargo al presupuesto de inversión de la Secretaría de Transporte y Movilidad para la actual vigencia, Rubro: 1123/3-1300/2320202009/5/355/CC / SRIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD / Multas infracción y revisión / Servicios para la comunidad, sociales y personales Proyecto: 2020/004250357/2407004 Implementación Plan Maestro, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100011539 del 11 de marzo de 2021 expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

FORMA DE PAGO:

Forma de pago:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera:

El valor del contrato que se derive del presente PROCESO DE SELECCIÓN se pagará de la siguiente manera: contra entrega a satisfacción del cien por ciento (100%) de los productos objeto de la consultoría. Previa presentación de la totalidad de los documentos que avalen el cumplimiento a cabalidad del 100% del objeto contractual, acta de recibo final a satisfacción y el acta de liquidación.

En todo caso, los giros al contratista dependerán del PAC.

PARÁGRAFO 1. Para efectos de cada uno de los pagos, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura, así como la constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Aportes Parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal según corresponda. Los pagos se realizarán previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la Supervisión.

PARÁGRAFO 2. La acreditación de Aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 de 2013.

PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde EI DEPARTAMENTO consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por EI DEPARTAMENTO.

PLAZO:

Plazo de Ejecución.

El plazo de Ejecución del presente contrato será de **tres (03) meses**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con el objeto del contrato, dentro del término y las condiciones acordadas. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. Presentar los informes que le indique el supervisor Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales pensiones, cajas de compensación familiar ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar. Constituir la garantía única que avale las obligaciones surgidas del contrato de acuerdo con los amparos solicitados; así como ampliar y modificar sus vigencias en los eventos en que conforme a la Ley lo solicite el DEPARTAMENTO. Si a ello hubiere lugar Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y entramientos que pudieren presentarse. El contratista se compromete a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sea suministrada por EL DEPARTAMENTO. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con las normas que rigen el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines, teniendo en cuenta las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, en particular las normas para cada uno de los municipios. Suministrar y mantener durante la ejecución de la consultoría y hasta la entrega de la misma, el equipo de trabajo ofrecido. En caso de que el contratista requiera cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró, previa visto bueno y aprobación del DEPARTAMENTO. Presentar al DEPARTAMENTO en un plazo no mayor a tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución de la consultoría, en cada una de las etapas y actividades del proyecto y para cada tramo vial. La metodología para la ejecución del proyecto deberá ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de Gerencia de proyectos considerando los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con la supervisión, con su propio equipo, procesos, procedimientos, controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir
---	---

la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollara los trabajos, incluyendo entre otros: a). Características sobresalientes de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el cronograma de ejecución del proyecto. b). Logística consistente en la descripción de la organización, procesos y actividades a desarrollar, indicando las técnicas o métodos para llevarla a cabo. c). La organización y control, exponiendo la forma como organizara todas las actividades para cumplir con el contrato. d). Rendimientos propuestos para ejecutar la consultoría en el plazo contractual, y los registros e informes de consultoría.

4. Presentar y cumplir con el programa general de la consultoría, la modificación del programa deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá de la aprobación escrita previa del DEPARTAMENTO. En caso de que el consultor no cumpla con el programa, el supervisor le podrá exigir por escrito el aumento de numero de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para EL DEPARTAMENTO. La renuencia del consultor a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato.
5. En virtud del Decreto 1072 de 2018 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y en la Resolución 0312 de 2019, velar por proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.
6. Cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y los demás entes competentes, para la mitigación y contención del COVID – 19.
7. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Para proceder con los estudios y diseños, todos los métodos, procedimientos y criterios de diseño, deberán ser previamente aprobados por escrito por el Departamento.
2. No se aceptarán diseños empíricos, ni aquellos que no puedan ser justificados técnicamente, acordes con la normatividad técnica vigente a nivel nacional y local, entre otras.
3. El seguimiento de la normatividad es de estricto cumplimiento, lo cual, en ningún momento, ni en ningún caso, exime al consultor sobre la responsabilidad legal que tiene sobre la calidad de los diseños y deberá profundizar, ampliar y cubrir todos los aspectos técnicos no contenidos en ella, que en su concepto deba ser tenido en cuenta, para cumplir con el objetivo final de obtener unos estudios, diseños e ingeniería de detalle para instalación del sistema de alumbrado público basado en fuentes de energía solar.

PRODUCTOS ENTREGABLES Y ESPECIFICACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS 70 KM DE CICLORRUTAS INTERMUNICIPALES.

EN CUANTO A LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTO TÉCNICO QUE PERMITA DETERMINAR LA NECESIDAD Y VIABILIDAD DE LA INSTALACIÓN UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO:

De acuerdo con el análisis realizado por el comité técnico estructurador respecto a la necesidad a satisfacer, se pudo establecer las siguientes especificaciones técnicas así:

Informe 1:

- Realizar un análisis técnico acorde con las características de carga eléctrica instalada y demanda del alumbrado público por ruta.
- Simulación de regulación por tramos en caso de darse red abierta o centralizada de la alimentación.
- Diseño y selección de mejor propuesta de 3 luminarias con análisis técnico-económicos con opción de energía solar.
- Realizar recomendaciones para una óptima generación y almacenamiento del recurso solar.
- Realizar un análisis de sombras de las zonas disponibles para determinar la mejor opción donde se realizará la instalación de los paneles solares integrados.
- Dimensionar la potencia pico del sistema de acuerdo con el área seleccionada, la demanda energética diaria y el análisis de sombras.
- Determinar la tecnología de conversión energética (inversores centralizados, microinversores).
- Realizar los cálculos de regulación de tensión de conductores, ocupación de conductores en canalizaciones, que cumplan la normatividad aplicable RETIE, NTC 2050.
- Entregar planos eléctricos de la planta solar FV (diagrama unifilar, espeque de conexión, planos estructurales (ubicación de paneles, análisis estructural básico, planos detallados).

Informe 2:

- Realizar un estudio de mercado para la instalación de un sistema de generación solar FV para la iluminación a implementar.
- Entregar tres (3) cotizaciones que soporten los precios indicados en el presupuesto del sistema solar fotovoltaico.
- Realizar un presupuesto del sistema solar fotovoltaico incluyendo análisis de precios unitarios.
- Realizar un cronograma de obra de las actividades de instalación del sistema solar fotovoltaico.

Informe 3:

- Realizar la evaluación financiera para la instalación de un sistema de generación solar FV en la iluminación a implementar.
- Realizar un flujo de caja del ahorro del sistema solar FV para un periodo de tiempo de 25 años.
- Determinar el tiempo de retorno de la inversión del sistema solar fotovoltaico.
- Determinar la tasa de retorno de la inversión del sistema solar fotovoltaico.
- Indicar cuál sería el ahorro mensual esperado por la instalación del sistema solar fotovoltaico.

Informe 4:

- Realizar el análisis de la información arquitectónica, urbanística y paisajística, del diseño ya existente y con ello diagnosticar y formular la mejor opción en cuanto a: altura, inter distancias, estética, forma de los postes y luminarias y su relación con el contexto de implantación.
- Presentar el borrador del proyecto de estudio previo y proyecto de pliego de condiciones que soportaran la futura contratación que se derive de la presente consultoría.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO.

CARGO	CANT.	DEDICACIÓN H / MES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA GENERAL
PERSONAL PROFESIONAL					
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	1	63%	INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRICISTA, ESPECIALISTA EN ENERGÍA SOLAR Y/O ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y/O CALIDAD DE LA ENERGÍA	Experiencia Profesional general de mínimo 36 meses , contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Especifica Mínima certificada de dos (2) contratos como director de consultoría de estudios, diseños u obra en red de alumbrado con sistema de energía solar, con entidades públicas y/o privadas.
COORDINADOR DE DISEÑO	1	75%	INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRICISTA.	Experiencia Profesional general de mínimo 36 meses , contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Especifica Mínima certificada de dos (2) contratos como ingeniero de consultoría de estudios, diseños y planeamiento de red de alumbrado con sistema de energía solar, con entidades públicas y/o privadas.
PROFESIONAL DE APOYO	1	50%	INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRICISTA.	Experiencia Profesional general de mínimo 36 meses , contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia profesional específica, mínima de dos (2) años como consultor de estudios y diseños de intersecciones de red de alumbrado con sistema de energía solar, con entidades públicas y/o privadas.
ASESOR DE DISEÑO EN ESPACIO PUBLICO E INFRAESTRUCTURA URBANA.	1	35%	INGENIERO Y/O ARQUITECTO, MAGISTER EN DISEÑO URBANO Y/O URBANISMO	Experiencia Profesional general de mínimo 36 meses contada a partir de la obtención la tarjeta profesional.	Experiencia Especifica Mínima certificada de dos (2) contratos como diseñador de espacio público, con entidades públicas y/o privada.

REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: (ANEXO 1) La carta de presentación de la oferta deberá ser presentada en la plataforma SECOP II firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal anexando todos los documentos que se exigen en la invitación pública. Igualmente, deberá identificar claramente

el sujeto jurídico que suscribe la oferta, y hacer el ofrecimiento de celebrar el contrato propuesto, manifestando el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por **EL DEPARTAMENTO**, por ello cada proponente debe revisar muy detalladamente las declaraciones que debe contener la carta de presentación de la propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de Existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, vigente, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar **contratos relacionados con el objeto de este proceso** y que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

Si el oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de Inscripción en el registro mercantil, vigente, expedido por la cámara de comercio en donde conste que la determinación de su actividad se encuentra relacionada con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. El objeto social del interesado, persona natural o jurídica o de cada uno de sus miembros del consorcio o unión temporal, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

Nota: No se aceptan propuestas parciales.

EL oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación. [Formato **ANEXO No.1**]. Debe venir firmada por el representante legal. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, o consorcio, deberá venir suscrita por el representante del oferente plural, debidamente facultado en los términos de Ley, y presentarse el documento de constitución del consorcio o de unión temporal.
- ✓ Conformación de Consorcio o la Unión temporal [Formato **ANEXO No. 5 y ANEXO No. 6**].
- ✓ Cumplimiento de normas de salud y seguridad en el trabajo – [Formato **ANEXO No. 4**].
- ✓ Valoración de la propuesta económica [DILIGENCIAR EN **SECOP II y ANEXO 7**].
- ✓ Cedula de Ciudadanía de la persona Natural o Representante Legal o integrantes de oferente plural.
- ✓ Formato hoja de vida de la función Pública [persona natural y persona jurídica].

- ✓ Certificado de Paz y Salvo de seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre [personas jurídicas], suscrito por el revisor fiscal en caso de tenerlo o representante legal. En caso de ser suscrito por el revisor fiscal deberá adjuntar la fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.
- ✓ Acreditación de afiliación a salud y pensión personas naturales, cuando corresponda.
- ✓ Boletín de responsables fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República [persona natural y persona jurídica y su representante legal], e integrantes del oferente plural.
- ✓ Certificado de antecedentes vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación [persona natural y persona jurídica y su representante legal] e integrantes del oferente plural.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales [impresión consulta por internet Policía Nacional] persona natural o representante legal de la persona jurídica o de integrantes del oferente plural.
- ✓ Certificado de antecedentes de medidas correctivas (impresión consulta por internet Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC), persona natural o representante legal de la persona jurídica o de integrantes del oferente plural.
- ✓ Registro Único Tributario, de la persona natural o jurídica o de los integrantes del oferente plural.
- ✓ Certificación de cuenta bancaria, no mayor a 30 días calendario de expedición
- ✓ Fotocopia de la libreta militar menores de 50 años. [Representante legal o persona natural].
- ✓ Formatos de información tributaria debidamente diligenciados. (Se anexa en el SECOP el documento).
- ✓ Propuesta Económica. Se deberá presentar propuesta económica en donde se presente todas las actividades, exigencias y/o ítems que comprende el objeto contractual y sus especificaciones y debe estar firmada por el proponente. **(DILIGENCIAR EN SECOP II)**.
- ✓ Compromiso Anticorrupción, diligenciar y presentar firmado el pacto anticorrupción [Formato **ANEXO No. 3**].

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS:

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Los proponentes deben acreditar cualquiera de las siguientes alternativas en contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance u obligaciones, corresponda al diseño de redes eléctricas de espacio público y/o adecuación eléctrica de instalaciones públicas, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

	Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto al presupuesto oficial
	1-2	75%
	3-4	100%
	Más de 4	150%

Parar acreditar esta experiencia el proponente podrá presentar certificados, que contengan todos los datos básicos para soportar la experiencia solicitada o contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación.

En caso de aportar certificación de experiencia en donde se haya ejecutado el contrato o los contratos en alguna forma asociativa, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la citada forma asociativa. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

En el evento que los contratos aportados para acreditar la experiencia contemplen actividades adicionales al componente de redes eléctricas bien sea en contratos de consultoría u obra, solo se tendrá en cuenta el porcentaje real ejecutado en este aspecto.

PERSONAL MÍNIMO

Los proponentes deberán presentar con su propuesta, el siguiente personal mínimo:

CARGO	CANT.	DEDICACIÓN H / MES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA GENERAL
PERSONAL PROFESIONAL					
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	1	63%	INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRICISTA, ESPECIALISTA EN ENERGÍA SOLAR Y/O ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y/O CALIDAD DE LA ENERGÍA	Experiencia Profesional general de mínimo 36 meses contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Especifica Mínima certificada de dos (2) contratos como director de consultoría de estudios, diseños u obra en red de alumbrado con sistema de energía solar, con entidades públicas y/o privadas.
COORDINADOR DE DISEÑO	1	75%	INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRICISTA.	Experiencia Profesional general de mínimo 36 meses contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Especifica Mínima certificada de dos (2) contratos como ingeniero de consultoría de estudios, diseños y planeamiento de red de alumbrado con sistema de energía solar, con entidades públicas y/o privadas.

PROFESIONAL DE APOYO	1	50%	INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRICISTA.	Experiencia Profesional general de mínimo 36 meses contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia profesional específica, mínima de dos (2) años adicionales a la experiencia profesional general, es decir, como consultor de estudios y diseños de intersecciones de red de alumbrado con sistema de energía solar, con entidades públicas y/o privadas.
ASESOR DE DISEÑO EN ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA URBANA.	1	35%	INGENIERO Y/O ARQUITECTO, MAGISTER EN DISEÑO URBANO Y/O URBANISMO	Experiencia Profesional general de mínimo 36 meses. contada a partir de la obtención la tarjeta profesional.	Experiencia Especifica Mínima certificada de dos (2) de contratos como diseñador de espacio público, con entidades públicas y/o privadas.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el Departamento. No obstante, éste se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo al Departamento o al medio ambiente.

NOTA 2. Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar el cargo ocupado dentro del contrato
- e) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- f) Obligaciones

NOTA 3: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

NOTA 4. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Hoja de vida.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiere lugar.
- Copia de certificado del COPNIA o el CPNAA si a ello hubiere lugar
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional y de especialización, si a ello hubiere lugar
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de dedicación al contrato. firmado por el profesional propuesto

El Departamento podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 5: En caso que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará como NO CUMPLE

No se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones del personal propuesto deberán ser expedidas por el ente contratante.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. En caso que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, se debe anexar la certificación entre la empresa privada y el profesional y/o anexar el contrato de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia.

NOTA 6: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente.

El Departamento, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

El Departamento podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 7: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita de la **Supervisión** del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la **Supervisión** la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

ANEXO TÉCNICO

El proponente deberá presentar el **Formato Anexo N°. 2** debidamente diligenciado y firmado.

PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá diligenciar la propuesta económica en la plataforma SECOP II conforme a los parámetros de la misma y diligenciar el Anexo 7.

CONOGRAMA

EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SE PUBLICARÁ A TRAVÉS DEL SECOP II

IMPORTANTE: El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

El presente proceso de selección junto con los estudios y documentos previos se podrá consultar en el SECOP II en la página web: www.colombiacompra.gov.co así como en la Oficina Asesora Jurídica de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD del Departamento ubicada en la Calle 26 No. 51-53. Torre EDUCACIÓN PISO 6 en la Ciudad de Bogotá D.C.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia.

Es responsabilidad del proponente, asumir los deberes de garantía asociados con el objeto del contrato que se solicita a través del presente proceso de selección, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes o servicios a contratar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar información puntual que les permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

El conocimiento del pliego de condiciones y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el **DEPARTAMENTO**, los representantes, funcionarios y los asesores externos de este, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

Los documentos que se expidan con ocasión del proceso de selección serán comunicados mediante su publicación en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co con lo cual se presume su conocimiento por parte de los interesados.

El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables al presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia que regula el procedimiento de selección y el contrato que se celebrará.

El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a. La propuesta debe redactarse en idioma castellano y debe ser presentada en la plataforma SECOP II. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.
- b. La propuesta, así como sus anexos deben estar firmados por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto según el caso.
- c. Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal.
- d. En la carta de la presentación de la propuesta [Anexo No. 1] y la valoración de la propuesta económica deben indicarse los precios deben ser expresados en pesos colombianos, indicando el valor y porcentaje del IVA (si hay) con dos decimales, si así es exigido en el formato.
- e. Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
- f. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.
- g. La oferta se hará total y la adjudicación se hará en **forma total**.
- h. Se deberá ofertar las cantidades sin sobrepasar el presupuesto asignado.

PARTICIPANTES: Podrán participar como oferentes o proponentes las personas naturales y personas jurídicas nacionales, cuya duración de la sociedad no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. Así mismo, personas naturales o jurídicas extranjeras, consorcios, uniones temporales.

En todo caso, deben encontrarse debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y su objeto social y/o actividad debe tener relación directa con el objeto del proceso de selección y por ende del contrato resultante.

3. CAUSALES DE RECHAZO

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las casuales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y/o en la ley.

- b. Cuando se presente la propuesta en forma supeditada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- c. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea al día, hora y lugar señalado en la presente invitación, o se presente por otro medio diferente a SECOP II.
- d. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por si o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal, o individualmente).
- e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Departamento.
- f. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- g. No presentar la propuesta económica o presentarla en forma incompleta o sin ser suscrita por el proponente.
- h. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- i. Cuando el objeto principal de la persona jurídica o actividad económica de la persona natural no guarde relación directa con el objeto contractual.
- j. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la presente invitación.
- k. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o cuando no se diligencien completamente o se alteren las fichas técnicas establecidas en cada uno de los formatos.
- l. Cuando se oferten cantidades inferiores a las mínimas exigidas. Y en todo caso cuando la oferta económica no cumpla con los requisitos exigidos.
- m. Cuando el valor de la propuesta supere el valor total establecido por la entidad a través del estudio de mercado.
- n. Cuando el valor de la propuesta por ítems se encuentre por encima de los precios de mercado establecidos en el estudio económico de la entidad, por lo anterior el oferente no podrá superar los precios de referencia de la entidad por cada ítem.
- o. Cuando la propuesta sea presentada parcialmente y la adjudicación sea total o por ítem completo.
- p. Cuando el proponente no allegue los documentos o acredite los requisitos habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.
- q. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de obligatorio cumplimiento en las condiciones establecidas o no se aporte la muestra solicitada dentro del plazo y condiciones técnicas establecidas. (Según aplique).
- r. Quien no presente debidamente diligenciado el formulario "Valoración de la propuesta económica".

- s. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en la Invitación a ofertar.
- t. Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en la invitación pública.
- u. Cuando para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adendas, si a ello hubo lugar.
- v. Cuando el oferente no haya subsanado los documentos requeridos dentro del término otorgado por la entidad.

4. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA:

- Cuando no se presenten ofertas o las que se presente no cumplan
- Cuando no se acredite los requisitos de conformidad con la invitación.
- Cuando se incurra en alguna de las causales de rechazo de la propuesta.

En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, dicha declaratoria se realizara mediante acto administrativo motivado que indique o justifique las razones que han conducido a tomar tal decisión.

5. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL:

La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley.

6. DESEMPATE DE PROPUESTAS:

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten valores idénticos en la propuesta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicará el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual reza “En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo”, de conformidad con el registro de las mismas.

7. ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS:

No podrán expedir adendas dentro de las 12 horas antes en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

8. ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento adjudicará este proceso de contratación a la persona natural o jurídica con la oferta de **menor precio**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<p>CRITERIOS ECONÓMICOS</p>	<p>De conformidad con lo ordenado por el Decreto 1082 DE 2015, el Comité Evaluador establecerá la oferta con el precio más bajo y a dicha oferta se le realizará la verificación de los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos, lo anterior se hará por el comité designado, el cual podrá estar conformado por una sola persona.</p> <p>En caso de que el oferente con el menor valor ofertado no cumpla con todos los requisitos habilitantes, se verificarán los requisitos habilitantes financieros, técnicos y económicos del oferente que haya presentado el segundo menor precio, en caso de que este no cumpla se realizará el procedimiento con el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. Teniendo en cuenta lo regulado en temas de subsanabilidad.</p>
------------------------------------	---

10. PARTICIPANTES

<p>PARTICIPANTES</p>	<p>Podrán participar como oferentes o proponentes las personas naturales y personas jurídicas nacionales, cuya duración de la sociedad no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo, personas naturales o jurídicas extranjeras, consorcios, uniones temporales. En todo caso, deben encontrarse debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y su objeto social y/o actividad debe tener relación directa con el objeto del proceso de selección y por ende del contrato resultante.</p>
-----------------------------	---

11. CONSULTAS

<p>CONSULTA DE LA INVITACIÓN OFERTAR:</p>	<p>A La Información sobre el presente proceso de contratación se puede consulta en el SECOP II.</p>
--	---

12. RIESGOS

En el estudio previo se encuentra la respectiva matriz de riesgos.

13. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, cuya información se encuentra en la Oficina Asesora Jurídica de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD del **DEPARTAMENTO** y en el Sistema SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

14. GARANTÍAS

<p>CONSTITUCIÓN GARANTÍA ÚNICA</p>	<p>En cumplimiento de lo estatuido en la normatividad vigente, el contratista otorgará a favor del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transporte y Movilidad como asegurado y como beneficiario, como mecanismo de cobertura del riesgo y en calidad de garantía una póliza de seguros que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así: De acuerdo con el objeto del contrato se debe exigir el correspondiente amparo, los siguientes con los riesgos que dispone el Decreto 1082 de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por una cuantía equivalente al veinte por diez (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso esta ampara deberá permanecer vigente hasta el momento de liquidación del contrato. • CALIDAD DE LOS SERVICIOS, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor final del contrato, con una vigencia igual a dos (2) años contados a partir del acta de entrega y recibo final de los estudios y diseños. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una duración igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV, vigente por el plazo de ejecución del contrato.
---	---

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ELABORÓ CON FUNDAMENTO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO



ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores,
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
Ciudad.

REF. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.STM-CMC-001-2021

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmar la el representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido, en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **STM-CMC-001-2021**, convocado por LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, para la celebración de un contrato para ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA PARA EL PROYECTO DE ILUMINACIÓN Y FOTOMETRÍA CON ENERGÍAS LIMPIAS, PARA LA RED DE CICLO RUTAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. en los términos prescritos en la invitación a ofertar que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación a ofertar y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- a. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación a ofertar y Formularios.
- b. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- c. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- d. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes:
- e. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación a ofertar.

- f. Que nos comprometemos a proveer a la Gobernación de Cundinamarca en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación a ofertar y en las condiciones allegadas a esta entidad a través de la presente carta de presentación.
- g. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la **GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la invitación a ofertar.
- h. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
- i. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- j. Manifestamos que la Gobernación de Cundinamarca, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- k. Declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
- l. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Gobernación de Cundinamarca se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado y al público en general.
- m. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

- n. Que nos obligamos a suministrar a solicitud de la Gobernación de Cundinamarca cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
- o. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)
- p. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
- q. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación a ofertar.

Atentamente

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

C.C. No. _____

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO O PERSONA NATURAL



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ANEXO 2.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores,
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
 Ciudad.

REF. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.STM-CMC-001-2021

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmar la el representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido, en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito manifestar que de ser adjudicado cumpliré con cada uno de los requerimientos técnicos del proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **STM-CMC-001-2021**, convocado por LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, para los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA PARA EL PROYECTO DE ILUMINACIÓN Y FOTOMETRÍA CON ENERGÍAS LIMPIAS, PARA LA RED DE CICLO RUTAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ALCANCE:

Con la ejecución del objeto contractual se espera que el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Transporte y Movilidad, cuente con el apoyo técnico necesario para el proceso de elaboración del documento técnico que permita determinar la necesidad y viabilidad de la instalación un sistema de alumbrado público en la red de ciclo rutas de Cundinamarca: Comprende el diseño de un sistema autónomo de iluminación para ofrecer una alternativa real a la necesidad de brindar iluminación de calidad en la red de ciclo rutas del departamento, cumpliendo con las exigencias normativas respectivas.

Para todos los efectos, se entenderá que el objeto contractual se desarrollará en los siguientes tramos del departamento de Cundinamarca:

No.	Municipios
1	Tabio – Cajicá
2	Tenjo – Tabio
3	Chía - Cota
4	Cota – Siberia
5	Siberia – Funza
6	Mosquera – Mosquera
7	Mosquera – Madrid
8	Facatativá - El Rosal

9	Tenjo – Siberia
10	Los Puentes - Mosquera

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

8. Cumplir con las normas que rigen el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines, teniendo en cuenta las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, en particular las normas para cada uno de los municipios.
9. Suministrar y mantener durante la ejecución de la consultoría y hasta la entrega de la misma, el equipo de trabajo ofrecido. En caso de que el contratista requiera cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró, previa visto bueno y aprobación del DEPARTAMENTO.
10. Presentar al DEPARTAMENTO en un plazo no mayor a tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución de la consultoría, en cada una de las etapas y actividades del proyecto y para cada tramo vial. La metodología para la ejecución del proyecto deberá ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de Gerencia de proyectos considerando los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con la supervisión, con su propio equipo, procesos, procedimientos, controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollara los trabajos, incluyendo entre otros: a). Características sobresalientes de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el cronograma de ejecución del proyecto. b). Logística consistente en la descripción de la organización, procesos y actividades a desarrollar, indicando las técnicas o métodos para llevarla a cabo. c). La organización y control, exponiendo la forma como organizara todas las actividades para cumplir con el contrato. d). Rendimientos propuestos para ejecutar la consultoría en el plazo contractual, y los registros e informes de consultoría.
11. Presentar y cumplir con el programa general de la consultoría, la modificación del programa deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá de la aprobación escrita previa del DEPARTAMENTO. En caso de que el consultor no cumpla con el programa, el supervisor le podrá exigir por escrito el aumento de número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para EL DEPARTAMENTO. La renuencia del consultor a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato.
12. En virtud del Decreto 1072 de 2018 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y en la Resolución 0312 de 2019, velar por proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.
13. Cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y los demás entes competentes, para la mitigación y contención del COVID – 19.
14. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES DE CARÁCTER TÉCNICO:

4. Para proceder con los estudios y diseños, todos los métodos, procedimientos y criterios de diseño, deberán ser previamente aprobados por escrito por el Departamento.
5. No se aceptarán diseños empíricos, ni aquellos que no puedan ser justificados técnicamente, acordes con la normatividad técnica vigente a nivel nacional y local, entre otras.
6. El seguimiento de la normatividad es de estricto cumplimiento, lo cual, en ningún momento, ni en ningún caso, exime al consultor sobre la responsabilidad legal que tiene sobre la calidad de los diseños y deberá profundizar, ampliar y cubrir todos los aspectos técnicos no contenidos en ella, que en su concepto deba ser tenido en cuenta, para cumplir



con el objetivo final de obtener unos estudios, diseños e ingeniería de detalle para instalación del sistema de alumbrado público basado en fuentes de energía solar.

PRODUCTOS ENTREGABLES Y ESPECIFICACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS 70 KM DE CICLORRUTAS INTERMUNICIPALES.

En cuanto a la elaboración de documento técnico que permita determinar la necesidad y viabilidad de la instalación un sistema de alumbrado público:

De acuerdo con el análisis realizado por el comité técnico estructurador respecto a la necesidad a satisfacer, se pudo establecer las siguientes especificaciones técnicas así:

Informe 1:

- Realizar un análisis técnico acorde con las características de carga eléctrica instalada y demanda del alumbrado público por ruta.
- Simulación de regulación por tramos en caso de darse red abierta o centralizada de la alimentación.
- Diseño y selección de mejor propuesta de 3 luminarias con análisis técnico-económicos con opción de energía solar.
- Realizar recomendaciones para una óptima generación y almacenamiento del recurso solar.
- Realizar un análisis de sombras de las zonas disponibles para determinar la mejor opción donde se realizará la instalación de los paneles solares integrados.
- Dimensionar la potencia pico del sistema de acuerdo con el área seleccionada, la demanda energética diaria y el análisis de sombras.
- Determinar la tecnología de conversión energética (inversores centralizados, microinversores).
- Realizar los cálculos de regulación de tensión de conductores, ocupación de conductores en canalizaciones, que cumplan la normatividad aplicable RETIE, NTC 2050.
- Entregar planos eléctricos de la planta solar FV (diagrama unifilar, espeque de conexión, planos estructurales (ubicación de paneles, análisis estructural básico, planos detallados).

Informe 2:

- Realizar un estudio de mercado para la instalación de un sistema de generación solar FV para la iluminación a implementar.
- Entregar tres (3) cotizaciones que soporten los precios indicados en el presupuesto del sistema solar fotovoltaico.
- Realizar un presupuesto del sistema solar fotovoltaico incluyendo análisis de precios unitarios.
- Realizar un cronograma de obra de las actividades de instalación del sistema solar fotovoltaico.

Informe 3:

- Realizar la evaluación financiera para la instalación de un sistema de generación solar FV en la iluminación a implementar.
- Realizar un flujo de caja del ahorro del sistema solar FV para un periodo de tiempo de 25 años.
- Determinar el tiempo de retorno de la inversión del sistema solar fotovoltaico.
- Determinar la tasa de retorno de la inversión del sistema solar fotovoltaico.
- Indicar cuál sería el ahorro mensual esperado por la instalación del sistema solar fotovoltaico.

Informe 4:

Realizar el análisis de la información arquitectónica, urbanística y paisajística, del diseño ya existente y con ello diagnosticar y formular la mejor opción en cuanto a: altura, inter distancias, estética, forma de los postes y luminarias y su relación con el contexto de implantación.
Presentar el borrador del proyecto de estudio previo y proyecto de pliego de condiciones que soportaran la futura contratación que se derive de la presente consultoría.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]



ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C. [fecha]

Señores

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Proceso de Contratación: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **STM-CMC-001-2021**
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA— SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de **mínima cuantía No STM-CMC-001-2021**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **de mínima cuantía No. STM-CMC-001-2021**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **de mínima cuantía No. STM-CMC-001-2021**, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

ANEXO 4

CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Bogotá D.C. [fecha]

Señores
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Proceso de Contratación: Selección de mínima cuantía No. **STM-CMC-001-2021**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

- ✓ Garantizar el cumplimiento estricto de requisitos legales y demás definidos por el departamento en el “manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas de la gobernación de Cundinamarca”.
- ✓ Seré responsable ante el departamento de Cundinamarca y ante terceros, por los perjuicios que ocasionen a personas, instalaciones, equipos o medio ambiente, generados con ocasión a la ejecución del servicio contratado y posteriormente si la culpa del daño se originó con ocasión a la realización de la actividad contratada.
- ✓ Capacitar a mis colaboradores en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Delegar una persona encargada de la verificación y estricto cumplimiento de las normas de SST durante la ejecución de las actividades de contratos suscritos con la gobernación de Cundinamarca. Esta persona debe generar AROS (análisis de riesgos por oficio) o ATS (Análisis de Trabajo Seguro) para los trabajos requeridos; elabora permisos de trabajo de alto riesgo y los exigidos por el responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo.
- ✓ La persona delegada debe ejecutar y cumplir el cronograma de inspecciones planeadas de equipos y herramientas; asistir a las reuniones programadas por el contratante; liderar el sistema de reporte de condiciones inseguras, accidentes e incidentes de trabajo y ambientales, y participar en la investigación de estos eventos; asegurar la confiabilidad del sistema de ingreso de personal contratista a las instalaciones del contratante, para que en caso de emergencia se pueda realizar el proceso de conteo de dicho personal.
- ✓ Cumplir con todas las demás exigencias legales aplicables a su actividad económica.
- ✓ Entregar al departamento de Cundinamarca, cuando se requiera, toda la documentación y/ soportes relacionados con seguridad y salud en el trabajo que requiera el supervisor del contrato.
- ✓ Participar, cuando se requiera, de las reuniones o actividades de seguridad y salud en el trabajo realizadas o contratadas por el departamento de Cundinamarca.
- ✓ Mantener en los sitios de trabajo un ambiente limpio, ordenado, seguro y saludable desde el inicio hasta finalizar su trabajo. Aplica cuando se desarrollan labores cualquiera que sea el lugar de ejecución.
- ✓ Garantizar que la duración de la jornada ordinaria de trabajo de las personas que prestan el servicio cumple con los requisitos legales vigentes.

- ✓ En los eventos en que haya acaecido un accidente laboral dentro del término de ejecución del contrato y el proceso de rehabilitación se extienda más allá del término de ejecución del mismo, es mi responsabilidad seguir haciendo los aportes correspondientes a la seguridad social y/o administradora de riesgos laborales (ARL), como lo estipula la ley.
- ✓ En el evento que la ejecución de la actividad contratada afecte locaciones o espacios geográficos de terceros, y estos tengan su propio SST, se deberán aplicar los lineamientos de este último.
- ✓ Contar con esquema de vacunación completo necesario para la labor a realizar (cuando aplique).
- ✓ Procurar el cuidado integral de la salud
- ✓ Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual debe asumir su costo
- ✓ Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- ✓ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ Participar del proceso de inducción, capacitaciones y demás actividades realizadas por el contratante a través de la Dirección de Desarrollo Humano de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD o quien haga sus veces. (Cuando aplique)
- ✓ Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato, que tenga implicación en la Salud y Seguridad de los trabajadores que tiene a su cargo o de él mismo.
- ✓ Informar al supervisor del contrato los accidentes de trabajo ocurridos y reportados a la administradora de riesgos laborales (ARL) con copia de la investigación con su respectivo plan de mejora. Si el accidente de trabajo es fatal, debe ser informado de forma inmediata al supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



ANEXO No. 5

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Bogotá D.C.

Señores

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
Calle 26 No. 51-53 Torre Educación Piso 6

Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA PARA EL PROYECTO DE ILUMINACIÓN Y FOTOMETRÍA CON ENERGÍAS LIMPIAS, PARA LA RED DE CICLO RUTAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: Proceso de selección de mínima cuantía No **STM-CMC-001-2021**.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y tres (3) años más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN (%)¹

_____	_____
_____	_____
_____	_____

- 3 El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
- 4 La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- 5 El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- 6 La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

¹ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2021.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



ANEXO 6

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C.

Señores

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
Calle 26 No. 51-53 Torre de educación Piso 6

Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA PARA EL PROYECTO DE ILUMINACIÓN Y FOTOMETRÍA CON ENERGÍAS LIMPIAS, PARA LA RED DE CICLO RUTAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: Proceso de selección de mínima cuantía No. **STM-CMC-001-2021**.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y tres (3) años más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN ² DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMPROMISO (%) ³
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

² Discriminar en función de las obligaciones e ítems establecidos en el anexo técnico, para cada uno de los integrantes.

³ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2021.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



ANEXO N° 7

PROPUESTA ECONÓMICA

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LA PLATAFORMA SECOP II y adicionalmente el presente formato.

A. COSTOS DE PERSONAL							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	DEDICACIÓN (%)	VALOR MENSUAL	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR PARCIAL
1	PERSONAL PROFESIONAL						
1.1	Director de Proyecto	1	3	63%			
1.2	Coordinador de Diseño	1	3	75%			
1.3	Profesional de Apoyo	1	3	50%			
1.4	Asesor Diseño de Espacio Público	1	3	35%			
COSTO DIRECTO PERSONAL DE TRABAJO							
B. COSTOS INDIRECTOS							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL		
1	Impresión de 70 planos plotter gran formato	1	Global				
COSTOS INDIRECTOS TOTAL							
SUBTOTAL INTERVENTORÍA							
IVA 19%							
COSTO TOTAL CONSULTORÍA							

